Dependencia Solicitante	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Min TIC, expidió el Decreto 1008 del 14 de junio del 2018 con el fin de fortalecer la política de Gobierno Digital para las entidades públicas en el que incentiva el uso y el aprovechamiento de las TIC para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital, asimismo el Decreto 1078 de 2015 que establece los lineamientos generales de la estrategia de Gobierno en Línea orientados al favorecimiento y desarrollo económico, social y político a través, del uso responsable y la apropiación adecuada de las tecnologías que permitan una comunicación efectiva entre los ciudadanos y las entidades.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SUPERSERVICIOS en adelante, en cumplimiento del lineamiento en mención, ha evidenciado durante los últimos años un aumento significativo en las actividades de uso y disponibilidad de las plataformas de cómputo centralizada y aplicaciones de servicio internas, como el uso y la disponibilidad de los equipos de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios y las aplicaciones, al servicio de los colaboradores de la entidad asociada a los procesos que requiere la entidad, en virtud del cumplimiento de su misión institucional. Por lo cual, la entidad debe apoyarse con herramientas de software que le ayuden en el monitoreo y control de alertas en el momento en que algún o algunos equipos, presenten fallos, afectando de inmediato las actividades laborales de los colaboradores de la entidad.

Es por lo anterior que la entidad actualmente cuenta con la herramienta *PRTG Network Monitor*, al considerar que es esta la herramienta idónea de monitoreo de la infraestructura tecnológica con versatilidad que permite contar con la información de estado y funcionamiento de la red de la entidad en todo momento, ya que informa de forma inmediata y precisa a través de correo electrónico el registro de retardos, problemas en el funcionamiento o fallas y cortes que se puedan presentar en la gran cantidad de elementos de nuestra infraestructura TI, tales como: Servidores físicos, Máquinas virtuales, Switches, direcciones IPs y Web, entre otros.

Aunado a lo anterior, el contar con la herramienta (software) en mención permite la monitorización proactiva de la red e infraestructura con la que cuenta la entidad a nivel nacional, permitiendo una intervención rápida y oportuna, incluso de forma remota.

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el Artículo *79* de la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1369 de 2020, es la SUPERSERVICIOS, la entidad encargada por designación presidencial de ejercer control, inspección y vigilancia de las empresas que presten los servicios públicos domiciliarios y los demás servicios públicos a los que se aplican las Leyes 142 y 143 de 1994, 689 de 2001, por lo cual requirió modificar su estructura interna e incorporar los procesos que

le permitan abordar la modernización de los sectores de energía, gas combustible, acueducto, alcantarillado y aseo, es así como mediante el Decreto 1369 de 2020 estableció en su Artículo 13, que la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC tiene entre sus funciones:

"*1. Impartir los lineamientos en materia tecnológica para definir políticas, estrategias y prácticas que soporten la gestión de la Superintendencia, (...) 3. Definir e implementar la estrategia de tecnologías de la información de la Superintendencia de acuerdo con los planes y proyectos internos y los lineamientos de las autoridades competentes, (…) 5. Aplicar los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica de la Superintendencia en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte especializado y mantenimiento. 6. Liderar la gestión, seguimiento y control de la ejecución de recursos financieros asociados al portafolio de proyectos y servicios definidos en el plan estratégico de tecnologías y sistemas de información. 7. Diseñar estrategias, instrumentos y herramientas con aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones con el fin de brindar de manera constante y permanente un buen servicio al ciudadano (…) 9. Definir e implementar los lineamientos tecnológicos para la adecuada gestión de información institucional de la Superservicios, en cuanto a custodia, acceso y respaldo (…) 13. Realizar actividades de uso y apropiación de tecnologías de la información de acuerdo con los lineamientos y necesidades de la entidad (…). 16. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la Dependencia".*

En el desarrollo de estas funciones es deber de la OTIC velar porque se conserve actualizada y fortalecida la infraestructura de servicios tecnológicos, de manera que la gestión de la información institucional tanto externa como interna cumpla con los estándares de calidad y oportunidad requeridos para la ejecución de sus actividades.

Es por ello, que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SUPERSERVICIOS, alineada al objetivo estratégico de *"Fortalecimiento de la gobernanza de las tecnologías de la información*" en cumplimiento de su misionalidad debe proveer las herramientas necesarias para el correcto funcionamiento del Centro de Datos principal ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., en Colombia, en el cual se encuentra la infraestructura tecnológica donde se alojan los servidores de aplicaciones estratégicas, misionales, de evaluación y de apoyo, con sus respectivos ambientes.

En esta línea la SUPERSERVICIOS en cumplimiento de su misión debe fortalecer sus sistemas de información mediante la ejecución de una estrategia de monitoreo de equipos de infraestructura y de aplicaciones de software utilizadas en la entidad; en virtud de lo cual requiere mantener activa la licencia actual de PRTG Network Monitor, con soporte y actualización permanente emitidas por la casa matriz fabricante del software.

Finalmente, es preciso señalar que la entidad no puede suplir directamente esta necesidad y debe contratar la actualización de la licencia y soporte de la herramienta PRTG Network Monitor para la ejecución de sus actividades relacionadas con el monitoreo de la infraestructura y aplicaciones de uso en la entidad.

2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RECURSOS DE INVERSIÓN

Número de consecutivo en el PAA	016007023
Fecha de aprobación PAA	01/06/2023
CDP:	75423
Proyecto inversión:	Fortalecimiento de la gobernanza de las Tecnologías de la Información en el cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios a nivel Nacional (Código BPIN 2022011000059)
Producto:	Servicios Tecnológicos
Objeto de Gasto	02-01-01 Activos fijos
Nivel Ordinal	02-01-01-006 Otros activos fijos

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1. Objeto

Adquirir la actualización y soporte del licenciamiento de PRTG con el que cuenta la entidad, lo anterior alineado al Proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Gobernanza de las Tecnologías de la Información en el cumplimiento de la misionalidad de la Superservicios a nivel Nacional.

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

NOMBRE DEL PRODUCTO	CÓDIGO DE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	CÓDIGO PRODUCTO
Software monitoreo de red	43	23	28	01
Mantenimiento y soporte de software	81	11	22	00

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas que requiere la entidad.

ITEM	Código de licencia	ID del sistema	Descripción	Cant.
1	000016-BRX274-Y44EKQ-A4MBK1-CVN4RR-4YV89E-9WWM4JXCYHC2-UR9TX8-016CMV	SYSTEMID-HD2DDTHV-2QXZXQZK-PISKBKTO-AD3M56Z2-PZMX2WIA	Renovación, actualización y soporte del licenciamiento de PRTG Network Monitor sensores Ilimitados XL1, con el cual cuenta actualmente la entidad, hasta el 13 de junio del 2024.	1

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

El objetivo del estudio es realizar un análisis de la oferta y la demanda para el sector, permitiendo identificar aspectos técnicos y financieros, así mismo definir el presupuesto para la adquisición de los bienes y/o servicios requeridos por el área técnica, basados en históricos y cotizaciones obtenidas de diferentes empresas.

Lo anterior pretendiendo que la SUPERSERVICIOS obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte de este.

5.1.1. Análisis de la Demanda:

a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?:

Con el fin de verificar si es posible realizar un análisis de costos históricos, se consultó en las bases de datos de la Entidad y del SECOP, contratos celebrados por la SUPERSERVICIOS en los años anteriores, encontrando lo siguiente:

La herramienta de monitoreo de red PRTG Network Monitor viene funcionando en la entidad desde el primer semestre del año 2019 y fue suministrada para la entidad por la Unión Temporal Helpdesk – SS 2018 – Compucol; en cumplimiento de la obligación pactada *SOF003 del anexo técnico 7 del contrato 692-2018* actualmente finalizado, en donde se indicó: "*HERRAMIENTA DE MONITOREO: Entregar una herramienta de software actualizada y trasladar la licencia de operación a la entidad que permita el monitoreo en una sola consola del ecosistema de las aplicaciones de la entidad incluidas dentro de estas aplicaciones las aplicaciones de bases de datos(ORACLE, Postgres, MySQL y SQL Server). La nueva herramienta debe ser escalable hasta mínimo 5000 aplicaciones. La herramienta debe estar soportada en su última versión durante la vigencia del contrato".*

Una vez terminado el contrato de Outsourcing, la SUPERSERVICIOS está encargada de mantener activa la licencia de la herramienta de monitoreo que permite un control de monitorización.

- **Contrato No. 523 – 2021**

No. Proceso	**SSPD-MC-019-2021**
No. de Contrato año	523-2021
Nombre o razón social de Contratista	CRUCIAL SOLUTIONS - XCIAL S.A.S.
Objeto	Adquirir la actualización, renovación y soporte del licenciamiento de *PRTG Network Monitor* sensores ilimitados XL1, con el que cuenta actualmente la entidad, lo anterior alineado al Proyecto de Inversión Fortalecimiento de los Servicios de TIC de la Superservicios.
Valor del contrato	$ 15.232.000
Plazo de ejecución	31 de julio de 2021
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1998833&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

- **Contrato No. 379 – 2022**

No. Proceso	**SSPD-MC-016- 2022**
No. de Contrato año	379-2022
Nombre o razón social de Contratista	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA
Objeto	Adquirir la actualización, renovación y soporte del licenciamiento de *PRTG Network Monitor* sensores ilimitados XL1, con el que cuenta actualmente la entidad, lo anterior alineado al Proyecto de Inversión Fortalecimiento de los Servicios de TIC de la Superservicios.
Valor del contrato	$ 16.632.630
Plazo de ejecución	29/7/2022
Link SECOP 1 o 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2954321&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

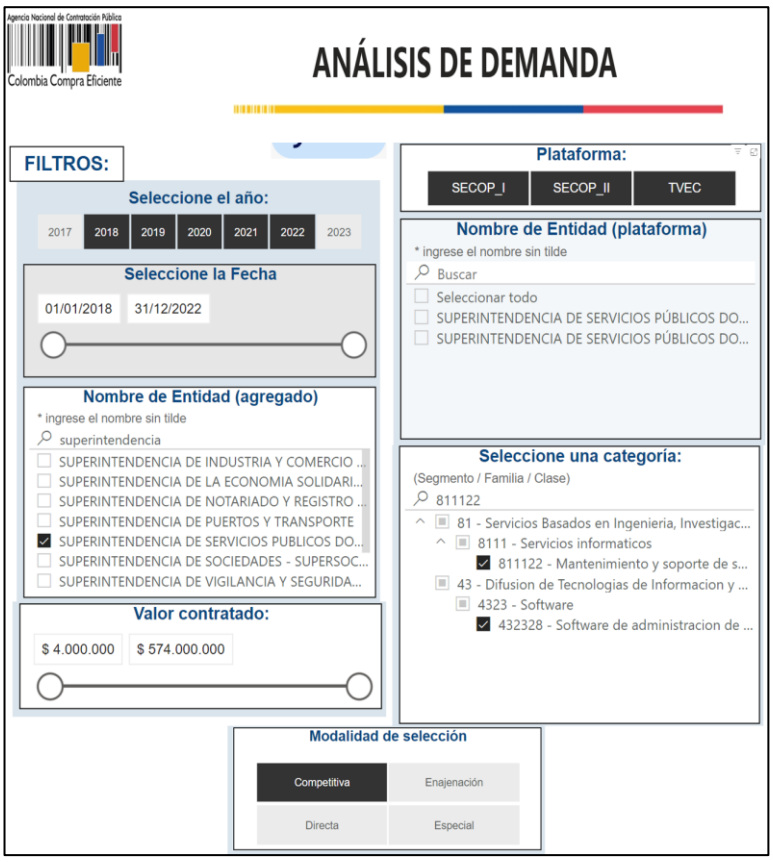
La entidad en adopción del Modelo de Abastecimiento Estratégico- MAE dado por Colombia Compra Eficiente CCE, hace uso de la Herramienta de Análisis de la Demanda, con el objetivo de realizar consultas desde el año 2018 al año 2022 para el proceso en referencia, con el fin de efectuar el análisis del comportamiento histórico de la entidad para la segmento de bienes y servicios de Software y Servicios Informáticos dentro de los cuales se encuentran asociados a la *"Renovación Licenciamiento PRTG XL1".*

Para el actual análisis se toman el código UNSPSC hasta el nivel clase 432328 - Software de administración de redes y 811122 - Mantenimiento y soporte de software, los cuales han sido establecidos previamente por la SUPERSERVICIOS en los procesos de tecnología adelantados. Toda vez que estos abarcan y comprenden un amplio conjunto de servicios asociados a la adquisición y/o renovación de software requeridos conforme a la necesidad

propia tecnológica manifestada por los colaboradores, o en su defecto con el fin de dar continuidad a los sistemas de información y aplicaciones que hacen parte del funcionamiento de la entidad, tal es el caso en particular de la licencia “Renovación Licenciamiento PRTG Network Monitor”, por lo que se requiere contar con la renovación del soporte de este software y así brindar una apropiada solución a problemas que se puedan presentar con el funcionamiento y óptimo rendimiento de esta aplicación.

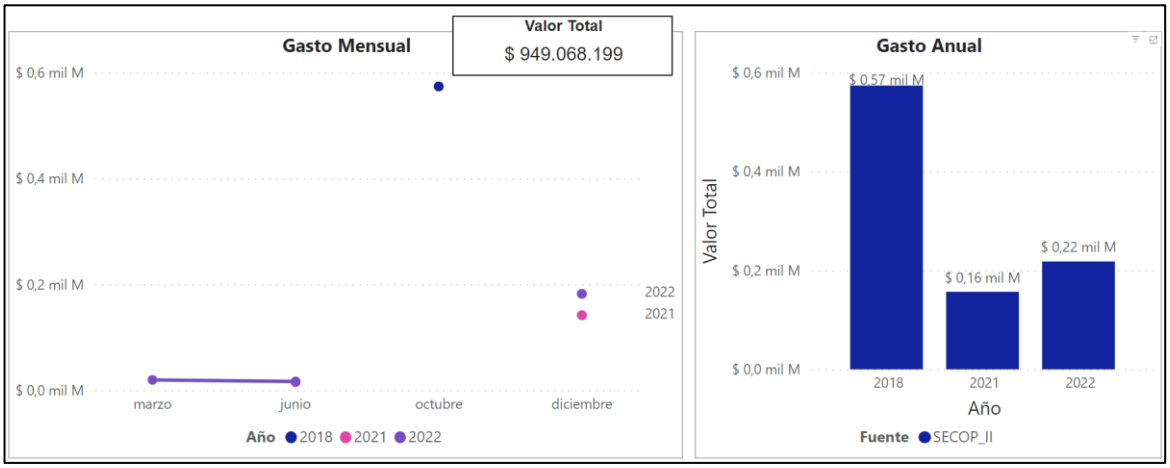
Se realiza la consulta en la Herramienta de Análisis de la Demanda, para el proceso en mención, consultando los procesos efectuados por la entidad a nivel nacional:

-La entidad: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
-Clase: 432328 - Software de administración de redes y 811122 - Mantenimiento y soporte de software
-Años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

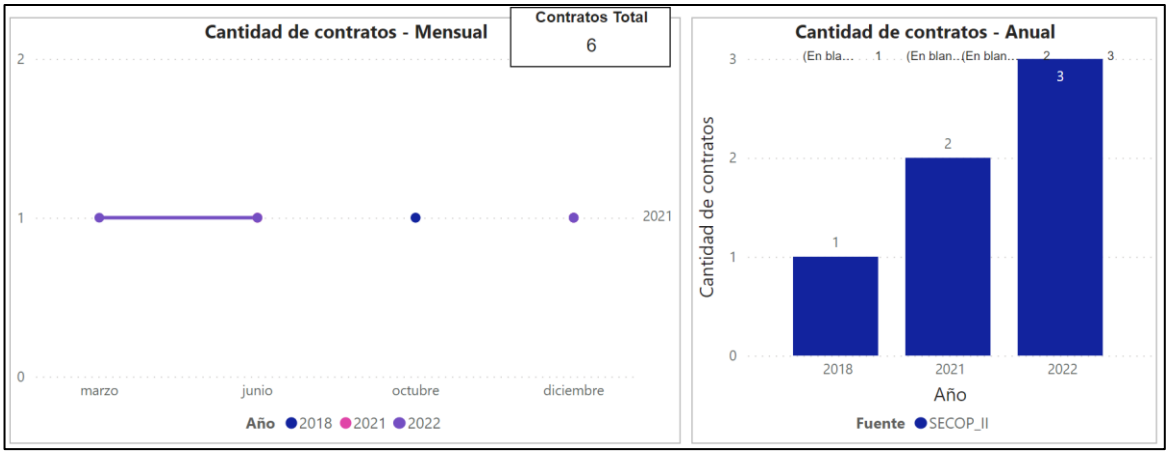


Conforme a filtro realizado, se encuentra como resultado lo siguiente:

- **Gasto Anual del Presupuesto**



La entidad ha realizado una inversión durante los últimos cinco años (en tres de ellos, 2018, 2021 y 2022) una inversión de COP $949.068.199, siendo en el año 2018 la mayor inversión realizada de COP $574.000.000 en un solo contrato celebrado en el mes de octubre por esta cifra en las modalidades competitivas en la plataforma de Secop II.

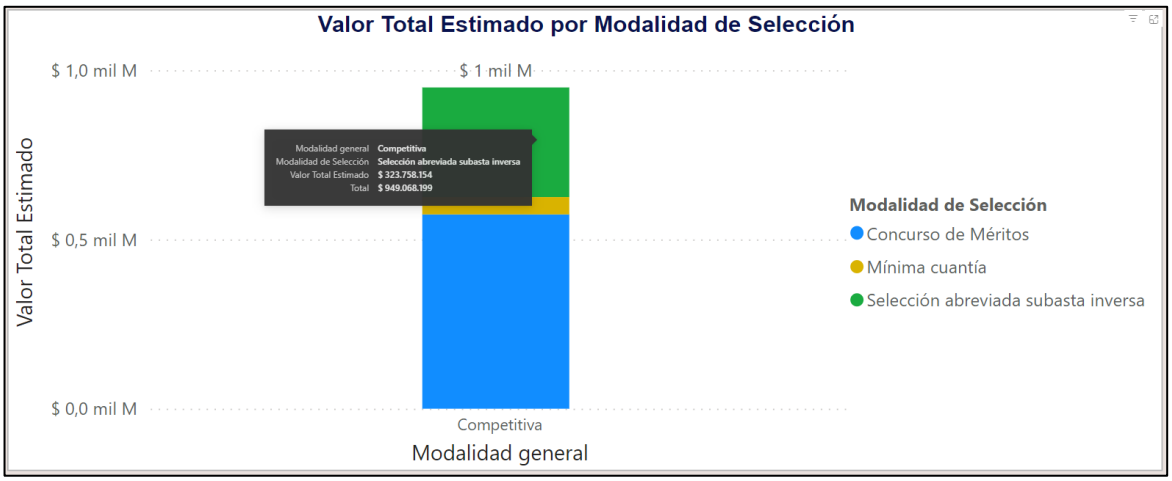


La entidad ha suscrito un total de seis (6) contratos durante estos años, siendo el año 2022 el que mayor número de contratos tuvo con un total de 3 contratos por un valor de COP $218.192.245, celebrados en los meses de marzo ($19.445.415), junio ($16.632.630) y diciembre ($182.114.200) con una participación de la inversión del 8,92% 7,62% y 83,46% respectivamente.

La entidad ha suscrito, la mitad de estos contratos para el servicio de 432328 - Software de administración de redes, siendo uno por año (2018, 2021 y 2022) por valor de $605.864.630 y la misma cantidad para el 8111122 - Mantenimiento y soporte de software por COP

$343.203.569.

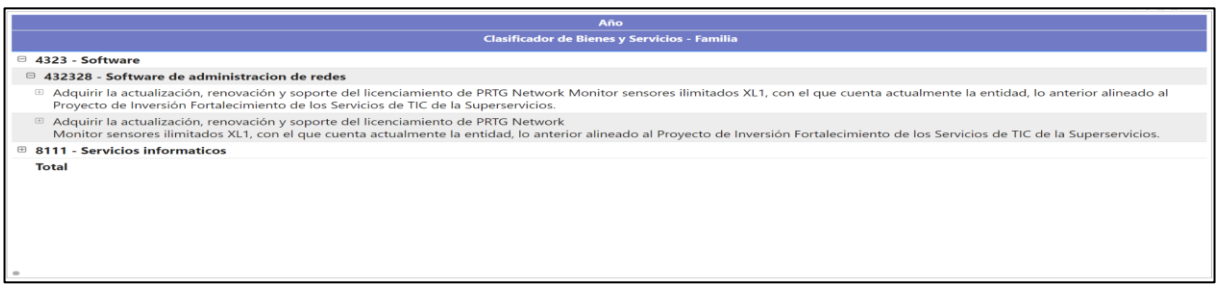
- **Modalidad de Selección**



Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor
$ 949 mill.	6

Con relación a la modalidad de contratación, la entidad ha suscrito un (1) contrato por concurso de méritos en el 2018 por valor de $574.000.000 en la clase 432328, así como dos (3) por selección abreviada de subasta inversa (2021 y 2022) por valores de $141.643.954 y $182.114.200 respectivamente en la clase 811122, de igual forma en la modalidad de mínima cuantía se han suscritos tres contratos (3) por valor de $323.758.154, en los años 2021 (1 contrato) y 2022 (2 contratos) por un total por año de $36.078.045 y $51.310.045 respectivamente.

Por otra parte, a fin de establecer a qué objetos contractuales obedecen los (3) procesos de mínima cuantía para los códigos UNSPSC 432328 y 811122, se revisó los objetos relacionados en la herramienta, al respecto se tiene el siguiente resultado:



Conforme a lo anterior y en relación con los códigos UNSPSC 432324 y 811117 relacionados para la adquisición, renovación y soporte de las licencias “Renovación Licenciamiento PRTG

Network Monitor “se identifica que la entidad ha contratado en los años 2020, 2021 y 2022 mediante la modalidad de selección de mínima cuantía objetos contractuales asociados con la adquisición, actualización, renovación y soporte del licenciamiento “Renovación Licenciamiento PRTG Network Monitor XL1”.

Conforme a lo anterior y en relación con la adquisición de bienes y servicios de Software de administración de redes y Mantenimiento y soporte de software, se identifica que la modalidad de selección de mínima cuantía se encuentra acorde a la necesidad plasmada por la entidad en relación con “Renovación Licenciamiento PRTG Network Monitor XL1”, a nombre de la entidad.

b.) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

El propósito de este estudio es analizar las condiciones en las cuales se adquirió en el pasado el objeto a contratar por otras entidades, para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación, dicha información es tomada de la página de contratación estatal SECOP I y/o II.

De igual forma, se realiza la consulta en la página de Datos Abiertos por medio del siguiente:https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data encontrando los siguientes procesos.

Entidad Contratante	**CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA CNMH**		
No Proceso	IPMC-013-2022		
No de Contrato	CO1.AWD.1486163		
Nombre o razón socia del Contratista	BUSINESS CARE SECURITY S.A.S.		
Objeto	Renovación del licenciamiento de la herramienta de monitoreo prtg network monitor bajo la modalidad prtg xl1 con su respectivo soporte y mantenimiento		
Valor del contrato	**COP $16.409.250 Incluido IVA**		
Plazo de ejecución	1 (Meses)		
Link SECOP 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE		
Características especificaciones técnicas similares	SI	X	(Renovación del licenciamiento PRTG Network con soporte mantenimiento)
	NO		

Entidad Contratante	**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS**
No Proceso	MC-018-2022
No de Contrato	CO1.AWD.1479540
Nombre o razón social del Contratista	XCIAL S.A.S.
Objeto	Renovar el licenciamiento, soporte y actualizaciones de la herramienta PRTG Network Monitor, que incluya soporte especializado para el

	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación		
Valor del contrato	**COP $44.680.533,34 Incluido IVA**		
Plazo de ejecución	1 (Meses)		
Link SECOP 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE		
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X	(Renovación del licenciamiento PRTG Network con soporte y mantenimiento)
	NO		

Entidad Contratante	**MUNICIPIO DE TUNJA**		
No Proceso	SMC-AMT-0772022		
No de Contrato	CO1.AWD.1476163		
Nombre o razón social del Contratista	HACHI S.A.S.		
Objeto	Adquisición de licencia solución *Prtg Network Monitor* para 500 sensores, con mantenimiento incluido por 12 meses; licenciamiento perpetuo, licencia de tenable.io vulnerability managament tiovm, capacitación de tenable.io y servicios profesionales de instalación, modelamiento y capacitación de prtg network monitor, para la alcaldía de Tunja		
Valor del contrato	**COP $44.533.793 Incluido IVA**		
Plazo de ejecución	1 (Meses)		
Link SECOP 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE		
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X	(Renovación del licenciamiento PRTG Network con soporte y mantenimiento)
	NO		

Entidad Contratante	**SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**		
No Proceso	4134.010.32.1.0229 DE 2022		
No de Contrato	CO1.AWD.1437734		
Nombre o razón social del Contratista	XCIAL S.A.S.		
Objeto	Actualización del soporte por fábrica de la herramienta de monitoreo PRTG por (3) tres años para el seguimiento de los servicios e infraestructura ti del distrito de Santiago de Cali PRTG EBI - BP		
Valor del contrato	**COP $49.639.036 Incluido IVA**		
Plazo de ejecución	2 (Meses)		
Link SECOP 2	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE		
Características y especificaciones técnicas similares	SI	X	(Renovación del licenciamiento PRTG Network con soporte y mantenimiento)
	NO		

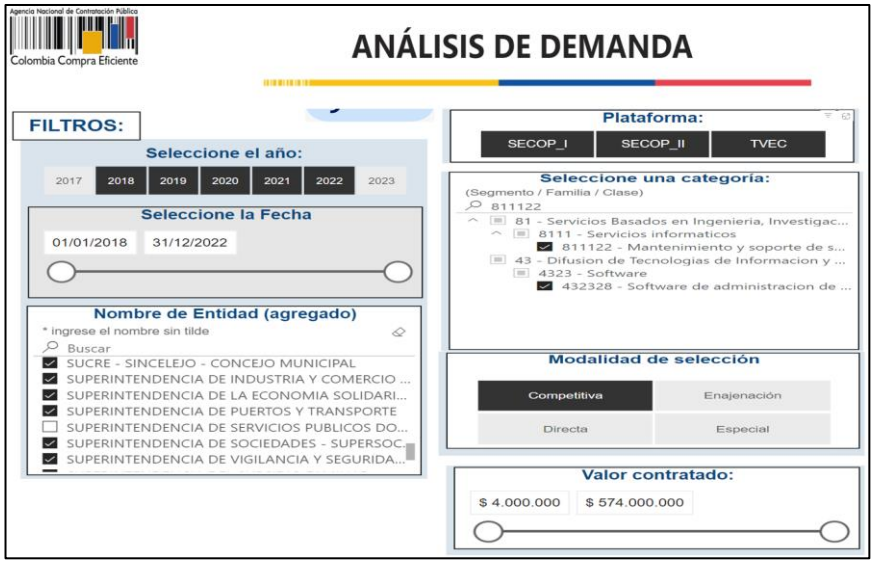
INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS - MAE

La entidad en adopción del Modelo de Abastecimiento Estratégico- MAE dado por Colombia Compra Eficiente - CCE, hace uso de la Herramienta de Análisis de la Demanda, con el objetivo de realizar consultas desde el año 2018 al año 2022 para el proceso en referencia, con el fin de efectuar el análisis del comportamiento histórico de las otras entidades para la segmento de bienes y servicios de Software y Servicios Informáticos dentro de los cuales se encuentran asociados a la "Renovación Licenciamiento PRTG Network Monitor XL1".

Para el actual análisis se toman el código UNSPSC hasta el nivel clase 4432328 - Software de administración de redes y 811122 - Mantenimiento y soporte de software, los cuales han sido establecidos previamente por la SUPERSERVICIOS en los procesos de tecnología adelantados. Toda vez que estos abarcan y comprenden un amplio conjunto de servicios asociados a la adquisición y/o renovación de software requeridos conforme a la necesidad propia tecnológica manifestada por los colaboradores, o en su defecto con el fin de dar continuidad a los sistemas de información y aplicaciones que hacen parte del funcionamiento de la entidad.

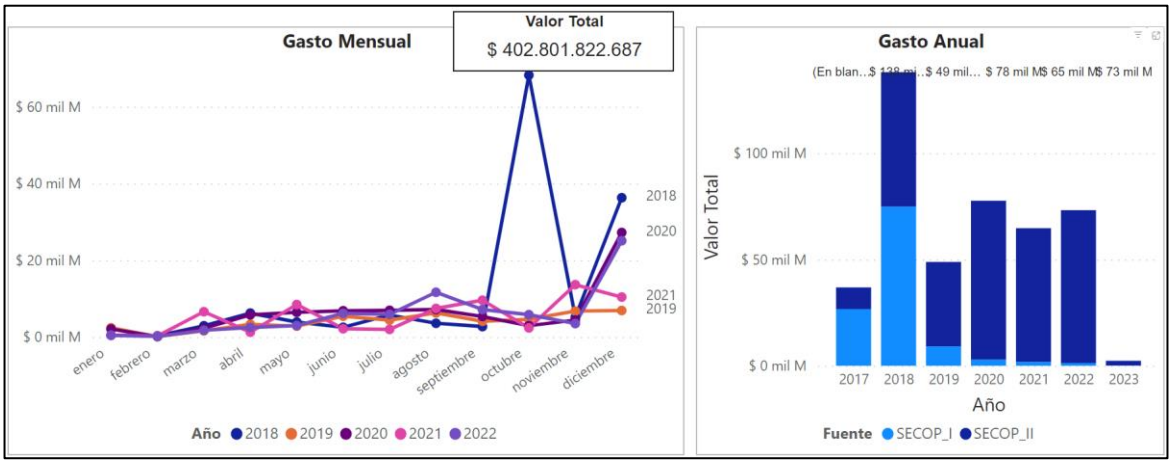
Se realiza la consulta en la Herramienta de Análisis de la Demanda, para el proceso en mención, consultando los demás procesos efectuados por las entidades a nivel nacional:

-Las entidades (exceptuando la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios)
-Clase: 432328 - Software de administración de redes y 811122 - Mantenimiento y soporte de software
-Años: 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.



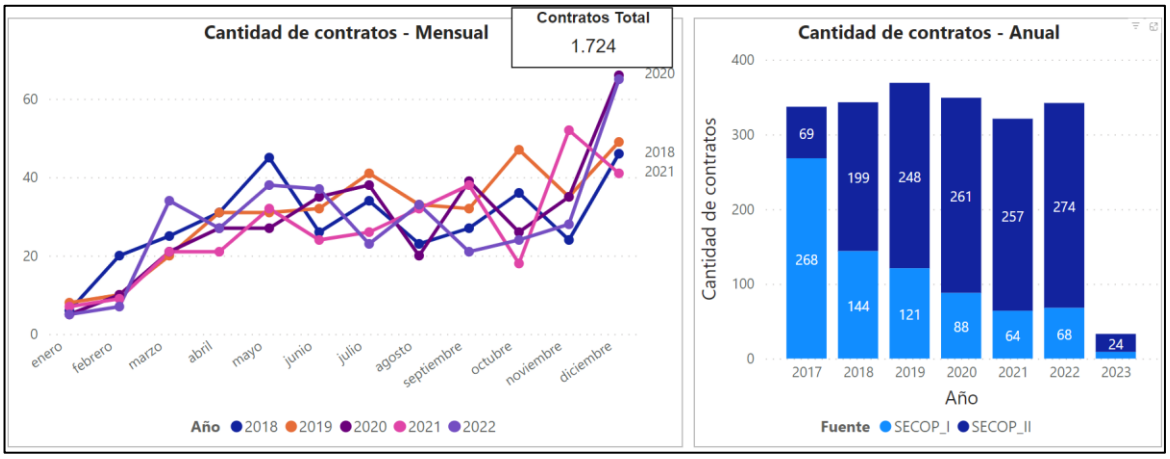
Conforme a filtro realizado, se encuentra como resultado lo siguiente:

- **Gasto Anual del Presupuesto**



De las gráficas arrojadas por la herramienta se identifica que durante los años comprendidos entre 2018 y 2022, las diferentes entidades suscribieron contratos con proveedores del mercado de programas de la clase Software de administración de redes y de Mantenimiento y soporte de software, arrojando un valor total estimado de COP $ 402.801.822.687 y que durante el año 2018 fue el mayor gasto anual con un valor de COP $138.207.659.967. con un total de 343 contratos para ese año, No. 144 en SECOP I y No. 199 en SECOP II.

De igual manera, se puede ver que, durante ese mismo año en el mes de octubre, fue el mes en que más se pagaron los contratos con un algo más de 68 mil millones de pesos pagados.

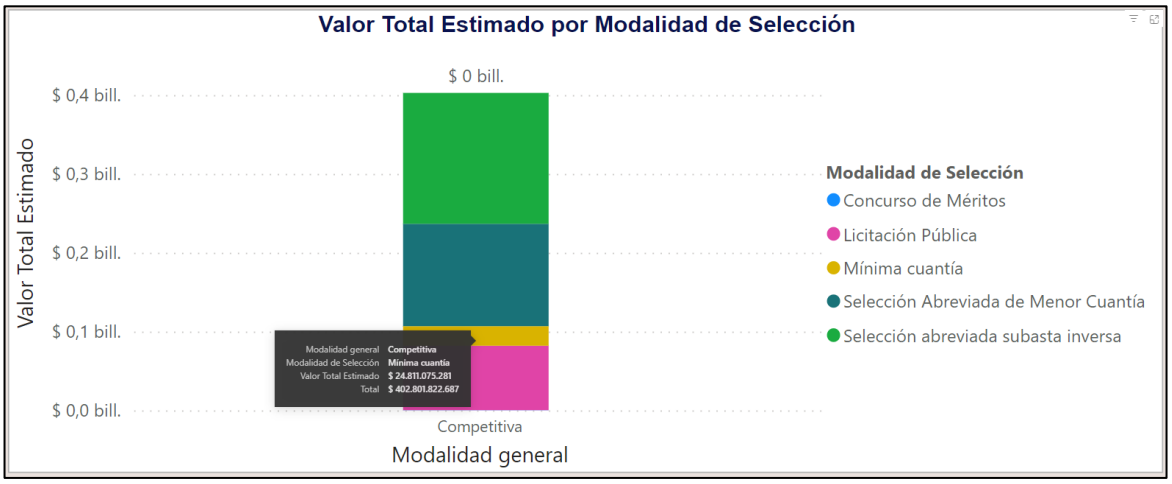


Así mismo, se identifica que para la vigencia 2019 respecto de los años siguientes 2018, 2020, 2021 y 2022 se presentó el mayor número de contratos, con un total de 369 contratos firmados, con un porcentaje del 21,40% frente a los otros años seleccionados del total de 1.724 Con lo anterior el gasto para el 2019 corresponde a la suma de $48.880.847.875 con la suscripción de los contratos mencionados los cuales corresponden al código UNSPSC 432328 - Software de administración de redes y 811122 - Mantenimiento y soporte de software, sin embargo,

como se mencionó, no es el mayor gasto anual presentado en estos clases de bienes y servicios. También se puede evidenciar que durante el mes de diciembre de 2020 se dio la mayor cantidad de contratos y que este mes tiende a ser siempre el de mayor gasto en contratación en esta modalidad.

- **Modalidad de Selección**

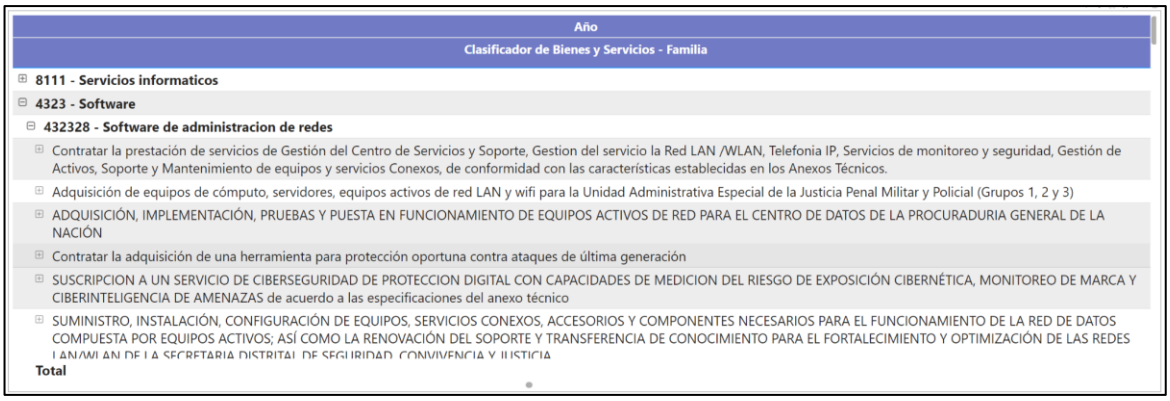
Con el fin de establecer las modalidades de selección utilizadas por las diferentes entidades para contratar los bienes y servicios relacionados con los códigos UNSPSC 432328 y 811120, se procedió a revisar:

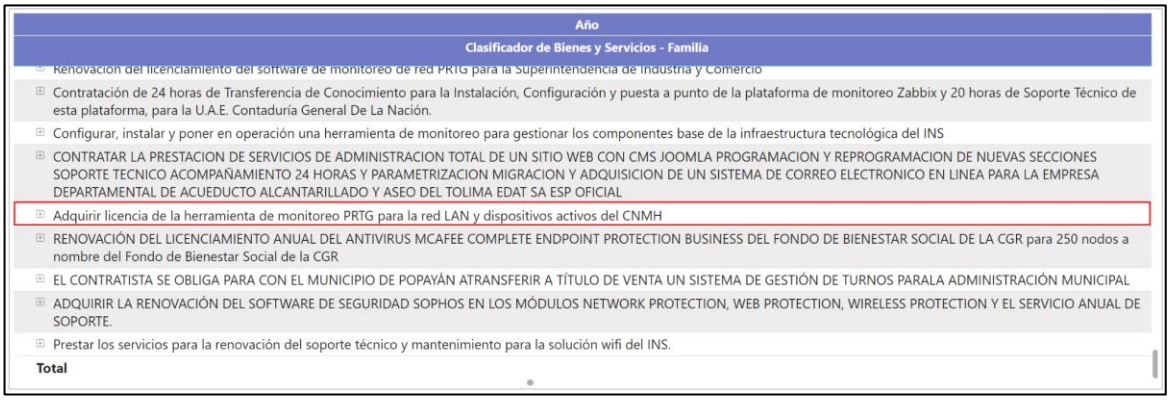


De las gráficas arrojadas por la herramienta, se identificó que las modalidades de selección de los 1.724 contratos relacionados, corresponden a: (i) concurso de méritos, (ii) licitación pública, (iii) mínima cuantía, (iv) Selección Abreviada de Menor Cuantía y (v)Selección Abreviada de Subasta Inversa. Respecto de la modalidad de mínima cuantía se tiene un valor estimado de COP $24.811.075.281 del valor total, con la suscripción de 1048 contratos durante los años analizados de la siguiente manera: 2018 (221 contratos), 2019 (229 contratos), 2020 (199 contratos), 2201 (194 contratos) y 2022 (205 contratos). De los cuales 988 contratos son de la clase 811122, siendo este el mayor porcentaje de contratación con un total de $23.309.984.973, contra la clase 432328 con 60 contratos por valor de $1.501.090.308.

Año	2018			2019			2020			2021			2022			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informaticos	320	$ 104.024.534.298	25,83%	350	$ 47.089.155.777	11,69%	327	$ 74.698.278.535	14,15%	299	$ 56.993.508.850	14,15%	309	$ 67.040.070.276	16,64%	1605	$ 349.845.547.736	86,85%
4323 - Software	23	$ 34.183.035.669	8,49%	19	$ 1.791.692.098	0,44%	22	$ 2.997.479.652	1,93%	22	$ 7.774.020.038	1,93%	33	$ 6.210.047.494	1,54%	119	$ 52.956.274.951	13,15%
432328 - Software de administracion de redes	23	$ 34.183.035.669	8,49%	19	$ 1.791.692.098	0,44%	22	$ 2.997.479.652	1,93%	22	$ 7.774.020.038	1,93%	33	$ 6.210.047.494	1,54%	119	$ 52.956.274.951	13,15%
Total	343	$ 138.207.569.967	34,31%	369	$ 48.880.847.875	12,14%	349	$ 77.695.758.187	16,08%	321	$ 64.767.528.888	16,08%	342	$ 73.250.117.769	18,19%	1724	$ 402.801.822.687	100,00%

Conforme a lo anterior y en relación con los códigos UNSPSC 432328 y 811122 relacionados para la adquisición, renovación y soporte de los programas que tienen que ver con el Software de administración de redes. Y para el caso en particular, el “Licenciamiento PRTG Network Monitor XL1”





5.2. Análisis de la oferta:

En el sector de las tecnologías de la información se identifican proveedores en el mercado que ofertan la licencia *de PRTG Network Monitor XL1* requeridas por la entidad, así como su actualización y soporte, teniendo en cuenta que estos proveedores ofrecen productos y servicios a nivel nacional. Así entonces, los proveedores de las licencias objeto de la contratación, se presenta a continuación:

PROVEEDOR DE BIEN O SERVICIO	CARACTERÍSTICAS			
	NIT	TIPO DE ORGANIZACIÓN	ACTIVIDAD ECONÓMICA	UBICACIÓN
TSPS TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA.	830047146 - 0	Sociedad Limitada	6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	Bogotá, Carrera 47 A No. 95-56

CRUCIAL SOLUTIONS XCIAL S.A.S.	830144727 - 5	Sociedad por acciones Simplificada	6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	Bogotá, Calle 140 No. 10 A 48 Of. 216
HACHI S.A.S	900606143 - 1	Sociedad por acciones Simplificada	6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	Bogotá, Carrera 67 No. 102 B 11
GSGP SOLUTIONS S.A.S.	900446870 - 0	Sociedad por acciones Simplificada	7110 Actividades De Arquitectura E Ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.	Bogotá, Carrera 47 A No. 118-08
BUSINESS CARE SECURITY S.A.S.	901072207 - 4	Sociedad por acciones Simplificada	6202 Actividades de consultoría informática actividades de administración de instalaciones informática	Cali, Carrera 49 13-49, Piso 2

Los proveedores mencionados, pertenecen al sector de las tecnologías de la información que ofrecen productos y servicios a nivel nacional, y se identifican como proveedores en el mercado que ofertan licenciamiento de *PRTG Network Monitor* requeridas por la entidad.

Ahora bien, el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del proceso de contratación se determinó de la siguiente forma:

1. Se verificaron las necesidades que tiene la entidad respecto a la actualización y renovación de soporte del licenciamiento de *PRTG Network Monitor*.

2. Se verificó en la tienda virtual del Estado, Colombia Compra Eficiente, que no se encontrara vigente algún acuerdo marco que pudiera solventar la necesidad identificada de la adquisición de la licencia de *PRTG Network Monitor*.

3. Se verificó que la licencia de *PRTG Network Monitor*, pudieran ser ofrecidas por más de un proveedor en el mercado, así como su renovación, actualización y soporte, identificando que existe pluralidad de oferentes en el mercado que pueden ofrecer la actualización renovación y soporte de la herramienta de monitoreo.

4. Se realizó estudio de mercado solicitando cotizaciones a proveedores, vía correo electrónico para determinar los precios de referencia que regirán el futuro proceso de contratación.

5. Para el presente estudio de mercado se enviaron solicitudes de invitación a cotizar a los siguientes proveedores: GSGP SOLUTIONS SAS, CRUCIAL SOLUTIONS XCIAL S.A.S. y HACHI S.A.S, TSPS TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA.

6. Para el presente estudio de mercado se recibieron tres respuestas a la invitación de cotización, de los siguientes proveedores: **CRUCIAL SOLUTIONS XCIAL S.A.S., HACHI S.A.S** y **TSPS TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA** y se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica, remitida por la Entidad.

EMPRESAS COTIZANTES:

Cotización	Fuente de consulta (solicitud directa - SECOP - Datos abiertos)	La cotización cumple con las especificaciones requeridas SI/NO	La cotización se tiene en cuenta para el estudio SÍ/NO
Cotización 1	Solicitud directa	**SI**	**SI**
Cotización 2	Solicitud directa	**SI**	**SI**
Cotización 3	Solicitud directa	**SI**	**SI**

Teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones presentadas por los anteriores proponentes, para el análisis del valor cotizado y establecer el valor estimado del proceso de contratación, se empleó el método de promedio del valor total de cada cotización incluido IVA, de la siguiente manera:

COTIZACIÓN	PRODUCTO	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
Cotización No. 1	Renovación Licenciamiento PRTG XL1	$ 18.155.000,00	$ 3.449.450,00	$ 21.604.450,00
Cotización No. 2		$ 25.000.000,00	$ 4.750.000,00	$ 29.750.000,00
Cotización No. 3		$ 20.268.238,13	$ 3.850.965,24	$ 24.119.203,37
VALOR PROMEDIO COTIZADO				**$ 25.157.884,45**

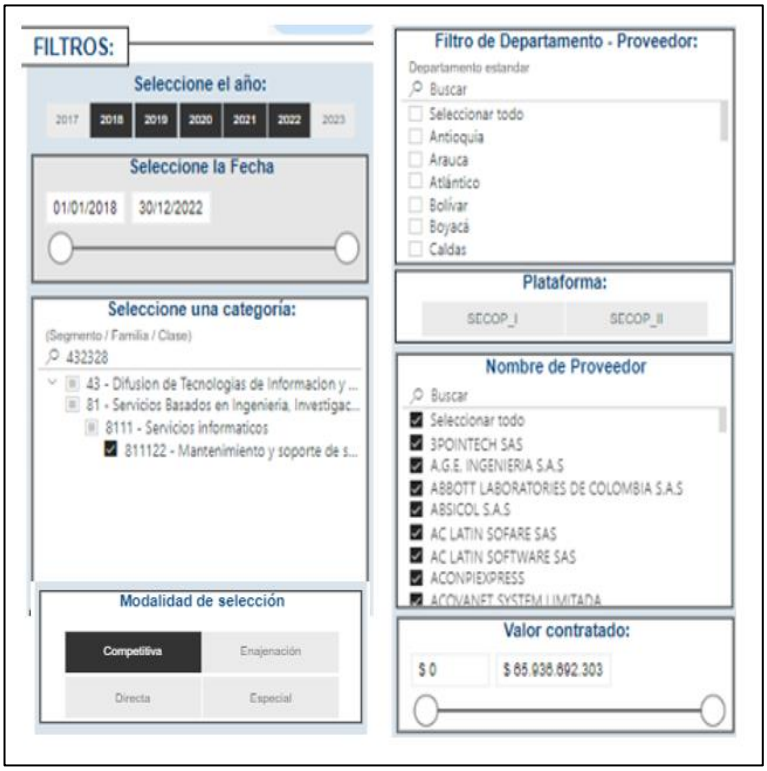
INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS-MAE

Análisis Herramienta de la Oferta:

La entidad en adopción del Modelo de Abastecimiento Estratégico hace uso de la Herramienta de Análisis de la Oferta, para el proceso en referencia, con el fin de efectuar el análisis del

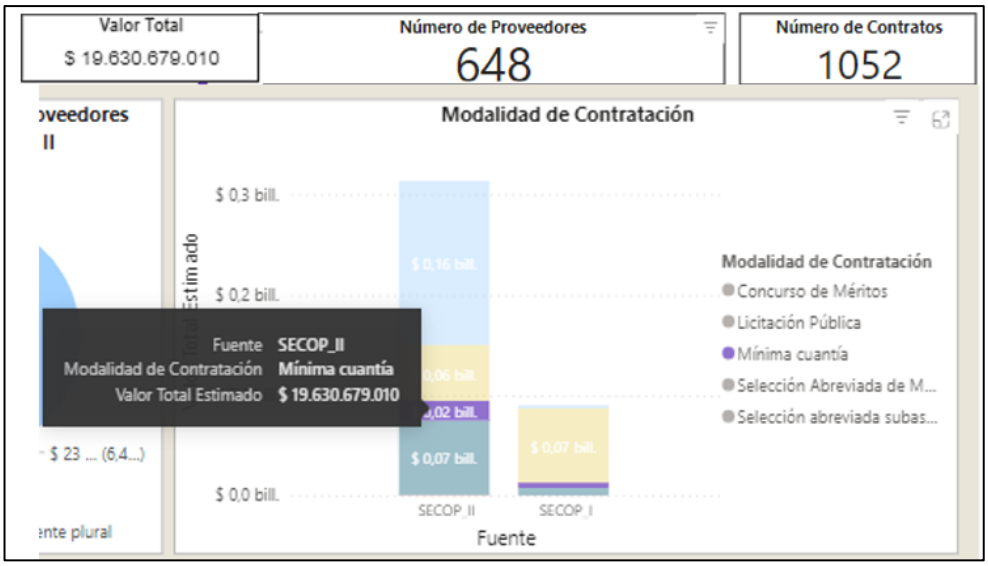
mercado de oferta y opciones de suministro para la categoría definida bajo los códigos UNSPSC 432328 y 811122, Software de administración de redes y Mantenimiento y soporte de Software, los cuales se encuentran asociados a la renovación del soporte del licenciamiento de "*PRTG Network Monitor XL1*"

Se realiza búsqueda, a través de los códigos UNSPSC aplicables al presente proceso, realizados durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 llevados a cabo en el territorio nacional.



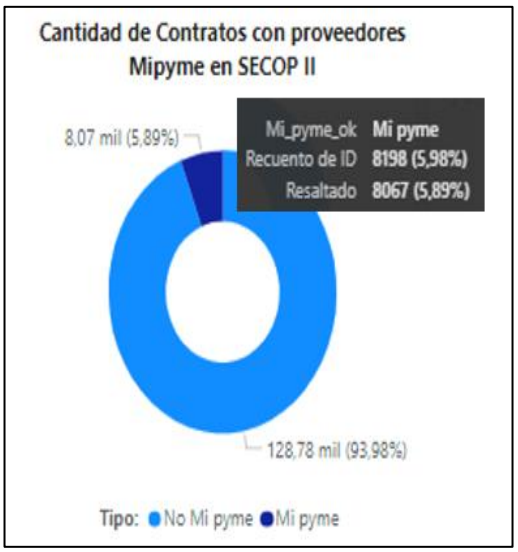
- **Modalidad de Contratación:**

Con la herramienta de análisis de la oferta se filtró por la modalidad de selección de mínima cuantía en donde se pudo establecer que, bajo los códigos *UNSPSC 432328 y 811122 Software y Sistemas de manejo de información* se presentan a nivel nacional 1052 contratos en modalidad de selección de mínima cuantía, con un valor total de contratación de $19.630.679.010.

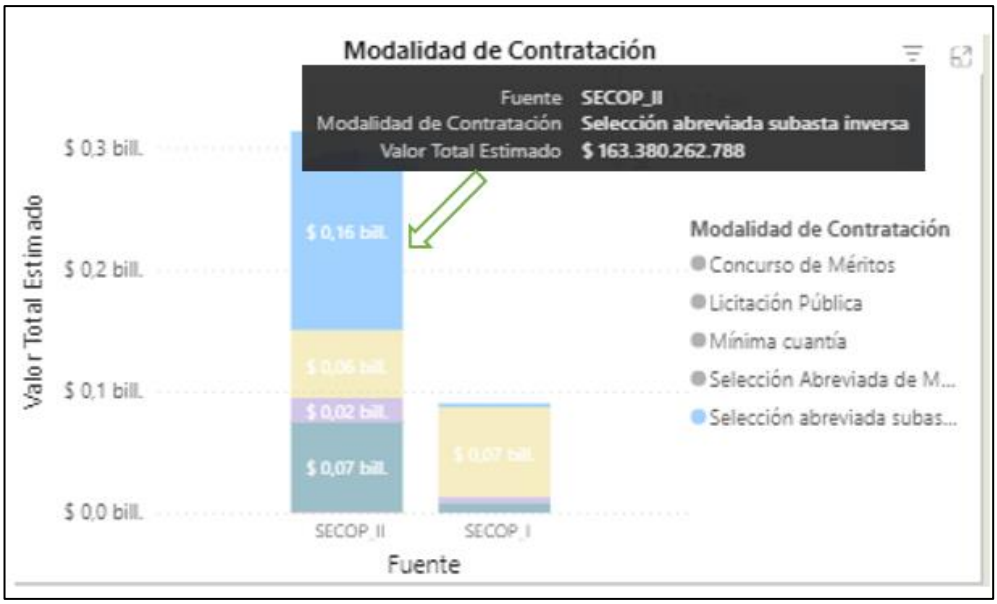


- **Participación Mipyme:**

Se identifica que durante los años comprendidos entre 2018,2019,2020, 2021 y 2022, se presentó una participación en procesos de contratación por la modalidad de mínima cuantía a través de la plataforma SECOP II, del 5,89% de proveedores con categoría Mipyme a nivel nacional.



De manera adicional, se identifica que la modalidad de selección abreviada subasta inversa tuvo mayor incidencia, seguida de selección abreviada de menor cuantía como se puede apreciar en la siguiente imagen.



5.3 CALCULO PRESUPUESTO ESTIMADO

Con base en las cotizaciones entregadas por los proveedores se establece el valor promedio de la contratación conforme a las necesidades y el estudio de mercado realizado por la SUPERSERVICIOS, se estima como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de hasta **VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/L ($ 25.157.884.45) incluido IVA** y demás Impuestos, gastos, tasas y contribuciones y demás costos directos e indirectos que se generen y sean necesarios para la celebración ejecución y liquidación del contrato.

VALOR COTIZACIÓN	SMMLV DE LA VIGENCIA 2023	VALOR EN SMMLV
$ 29.750.000,00	$1.160.000	25,64 SMMLV
$ 21.604.450,00		18,62 SMMLV
$ 24.119.203,37		20,79 SMMLV
VALOR ANÁLISIS ESTADÍSTICO <u>PROMEDIO</u>		
PRECIO ESTIMADO		$ **25.157.884,45**
VALOR SMLMV VIGENTE	21,68 SMMLV	

5.4. CONCLUSIÓN

Una vez realizado este análisis, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones y/o históricos está acorde a los del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área.

Es así como se sugiere establecer el valor del presupuesto teniendo en cuenta el análisis del sector el cual arrojó un valor total de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE**

MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/L ($ 25.157.884.45) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, el cual servirá como presupuesto oficial del proceso.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de hasta **VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/L ($ 25.157.884.45) incluido IVA** y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 75423 de fecha 02/06/2023, por valor de **VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 26.000.000.00)**

7. FORMA DE PAGO:

La SUPERSERVICIOS pagará al contratista el valor del presente contrato al CONTRATISTA, así:

Un (1) único pago por el 100% del valor adjudicado. Para ello el contratista debe entregar, (i) la certificación emitida directamente por el Fabricante PAESSLER PRTG, de la licencia PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1, donde se acredite su actualización y renovación hasta el día 13 de junio del 2024, y (ii) la certificación a satisfacción emitida por el supervisor del contrato correspondiente a la efectiva actualización y renovación de la licencia PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1.

Lo anterior previa presentación de:

-Factura en donde se indique claramente el valor a pagar discriminando impuestos si los hay.
-Certificación de ejecución del contrato expedida por el Supervisor donde conste el cumplimiento de todas las obligaciones.
-Certificación de cumplimiento de los pagos de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
-Certificado final de ejecución

Nota 1: Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura (si aplica) y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

Nota 2: DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. La SUPERSERVICIOS no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

Nota 3: RETENCIONES. La SUPERSERVICIOS hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

8. PLAZO:

El plazo de ejecución será por el término de dos (2) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual no podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del Contrato será en Bogotá D.C. en la sede central de Superservicios ubicada en la Calle 18 No. 84 – 35. Si durante la ejecución del contrato se presenta cambio de ubicación de la sede, dentro de la misma ciudad, estos cambios serán informados por el Supervisor del contrato para que se realice la entrega de los elementos, en esa nueva dirección, lo cual no generará costos adicionales para la Superservicios.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1.Cumplir a totalidad las especificaciones mínimas técnicas requeridas, durante la ejecución del contrato y durante el término de soporte activación contratado, que para el caso será el hasta el 13 de junio de 2024.

2. Poner en funcionamiento el soporte de la licencia *PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1* hasta el 13 de junio de 2024.

3. Entregar a la SUPERSERVICIOS durante los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, el documento soporte en el cual se evidencie la activación del soporte hasta el 13 de junio de 2024.

4.Suministrar el usuario y contraseña para descargar los instaladores del producto y sus productos relacionados, manteniéndola activa hasta el 13 de junio de 2024.

5.Realizar las actualizaciones necesarias de la licencia de *PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1*, en su última versión estable y disponible, durante la totalidad del término de soporte contratado.

6. Mantener estricta reserva, privacidad y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.

7. Suministrar oportunamente al Supervisor, la información requerida para la liquidación del contrato.

8. Las demás obligaciones que sean requeridas en cumplimiento del objeto contractual.

11. MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Y SU JUSTIFICACIÓN.

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y Decreto 1860 de 2021, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

12. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador de acuerdo a las funciones asignadas en el manual de contratación, y se efectuará de la siguiente manera:

La SUPERSERVICIOS efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

12.1 Capacidad Jurídica.

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La SUPERSERVICIOS también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Si el proponente es un agente comercial de una

sociedad extranjera, deberá tener domicilio en Colombia y presentar además un certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en que conste que tiene facultades o poderes suficientes para ello, derivados del contrato de agencia.

Para efectos de verificar la capacidad jurídica, el proponente deberá entregar con su oferta los siguientes documentos:

-Carta de presentación de la propuesta.
-Certificado De Existencia Y Representación Legal o Registro De Matrícula Mercantil (Cuando Aplique)
-Certificación o constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y Seguridad Social.
-Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal (Cuando Aplique)
-Copia del Registro Único Tributario.
-Certificado Del Sistema De Información y Registro De Sanciones y Causas De Inhabilidad –Siri– Vigente Expedido Por La Procuraduría General De La Nación.
-Certificado Boletín De Responsables Fiscales De La Contraloría General De La República.
-Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Por La Policía Nacional.
-Certificado del Registro Nacional De Medidas Correctivas.
-Certificado de Inspección Vigilancia Y Control. (Cuando Aplique)
-Documento De Identidad Persona Natural, Representante Legal o Apoderado.

12.2 Capacidad Técnica.

12.2.1 Experiencia Mínima Del Proponente:

Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de hasta dos (2) contratos, cuyo objeto esté relacionado con la actualización y Soporte de licenciamiento de PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1 con la renovación de soporte de licenciamiento PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1 o con la adquisición y renovación de soporte de licenciamiento para PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1 y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

El proponente debe allegar certificaciones o actas de liquidación de contratos que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

i. **Nombre de la entidad contratista y contratante.**
ii. **Objeto del contrato.**
iii. **Vigencia del Contrato**. Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
iv. **Valor total del contrato**: Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos
v. **Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.**

Nota 1: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extrae la información expresada en este numeral.

Nota 2: En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

Nota 3: En caso de presentar el documento de "Contrato" u "Orden de Compra", el proponente deberá allegar acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción, con el fin de verificar que el contrato se encuentre ejecutado y terminado, en cumplimiento del presente requisito.

12.2.1.A. Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME:

En aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, con el fin de promover y facilitar la participación de las MIPYME domiciliadas en Colombia en la participación del presente proceso de selección, la SUPERSERVICIOS establece:

Como condición habilitante diferencial de la propuesta, el proponente MIPYME domiciliado en Colombia deberá acreditar experiencia en la ejecución de mínimo un (1) contrato, cuyo objeto, o especificaciones técnicas, u obligaciones especiales del contratista, se encuentren relacionadas con la actualización y Soporte de licenciamiento de PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1, o con la renovación de soporte de licenciamiento PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1 o con la adquisición de licenciamiento para PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1, y cuya sumatoria del valor total ejecutado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.

El proponente MIPYME domiciliado en Colombia, para la acreditación de experiencia, debe allegar certificaciones o actas de liquidación o acta de recibo a satisfacción que acrediten la experiencia requerida y reúnan como mínimo los siguientes datos:

i. Nombre de la entidad contratista y contratante.
ii. Objeto del contrato.
iii. Vigencia del Contrato. Indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación.
iv. Valor total del contrato: Deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos
v. Dirección y teléfono de la entidad o empresa contratante.

Nota 1: Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente MIPYME domiciliado en Colombia deberá anexar el documento de constitución de los mismos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra o de liquidación siempre que de las mismas se extrae la información expresada en este numeral.

Nota 2: En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primará la información contenida en esta última.

Nota 3: En caso de presentar el documento de “Contrato” u “Orden de Compra”, el proponente MIPYME domiciliado en Colombia deberá allegar acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción, con el fin de verificar que el contrato se encuentre ejecutado y terminado, en cumplimiento del presente requisito.

Nota 4: En cumplimiento del Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas del Decreto 1860 de 2021, la Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME no será aplicable en las convocatorias limitadas a MIPYME que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención.

12.2.2. Requisito Técnico Habilitante Adicional:

El proponente debe aportar certificación que lo acredite como distribuidor autorizado para la venta de productos PRTG Network Monitor.

Nota 1: La SUPERSERVICIOS se reserva el derecho de verificar con el fabricante la validez de dicha certificación y su clasificación en las categorías de distribuidor autorizado.

Nota 2: La SUPERSERVICIOS se reserva el derecho de verificar con el fabricante la validez de dicha certificación y su clasificación en las categorías de distribuidor autorizado

Nota 3: No se aceptarán auto certificaciones suscritas por el representante legal o el mismo oferente que pretenda acreditarse a sí mismo como distribuidor autorizado.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

La SSPD, identifica los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Control a ser implementado	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1.	General	Interna	Planeación	Operacional	La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	No se puede adelantar el proceso contractual por no ajustarse a la modalidad de selección, retrasos en la satisfacción de la necesidad	Improbable	Menor	4	Medio	Entidad	Investigación del mercado sobre software de monitoreo para aplicaciones y dispositivos de infraestructura informática acordes con el software utilizado en la entidad.	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo	Eventualmente	Dependencia que establece la necesidad	Inicio Etapa Precontractual	Finalización Etapa Precontractual	Según la necesidad detectada	Finalizada la etapa de Planeación
2.	General	Interna	Planeación	Operacional	El presupuesto planificado no corresponde al valor real de la actualización y renovación de soporte de las licencias	-Imposibilidad para la suscripción del contrato. -Declaratoria desierta del proceso.	Improbable	Menor	4	Medio	Entidad	Se debe efectuar un análisis del Sector conforme al objeto del proceso a celebrar.	Raro	Insignificante	Medio	Medio	Eventualmente	Área técnica que genera la necesidad.	Inicio Etapa Precontractual	Hasta la Ejecución	Periódicamente	Hasta la Liquidación del Contrato
3.	General	Externa	Contratación	Operacional	El contratista seleccionado no firma el contrato y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato, incluyendo adiciones y prórrogas.	Retrasos en el inicio y ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. Las garantías no tengan la vigencia requerida por la norma.	Probable	Menor	5	Medio	Entidad	Se establecen plazos para la ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo	Generar retrasos	Supervisor del Contrato	Inicio Etapa Precontractual	Finalización Ejecución Terminación	Periódicamente	Finalizada la etapa de ejecución y terminación
4.	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Disposición oportuna para la actualización y soporte del licenciamiento de PRTG la licencia PRTG Network Monitor sensores ilimitados XL1	Retrasos en la ejecución del contrato	Probable	Mayor	6	Medio	Contratista	Entrega de la certificación de actualización y soporte de la licencia de PRTG por parte del fabricante a través del Partner para Colombia.	Raro	Moderada	Moderado	Alto	Si	Contratista	Inicio Etapa Contractual	Finalización Etapa de Ejecución	Seguimiento al Cumplimiento de Obligaciones	Cada vez que se presenta la necesidad
5.	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	No se tenga respuesta del soporte técnico de manera oportuna y efectiva.	Afectación al normal funcionamiento de las licencias.	Probable	Mayor	7	Medio	Contratista	Garantizar que el soporte solicitado sea oportuno y efectivo.	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo	No	Supervisor del Contrato. Contratista	Inicio Etapa de Ejecución	Finalización, ejecución y un año contado a partir de la activación de las licencias.	Evaluación periódica y/o seguimiento a protocolos	Cada vez que se presenta la necesidad
6.	Específico	Externa	Contratación	Económico	No prever las variaciones de las tasas representativas del mercado (TRM), que generen sobrecostos en los precios indicados por el fabricante del software referente al servicio de actualización y soporte.	Genera una carga no contemplada y adicional a las previstas, que puede afectar el equilibrio económico del contrato	Improbable	Alto	6	Bajo	Contratista	El contratista deberá tener en cuenta la variación de las TRM al momento de presentar su propuesta económica	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo	Si	Contratista	Inicio Etapa Precontractual	Finalización Etapa Precontractual	El contratista debe notificar de cualquier variación significativa a la entidad el estado del proceso de compra con el fabricante hasta la entrega de la actualización y soporte a la licencia de software del PRTG	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la finalización de la etapa de ejecución del contrato
7.	Específico	Externa	Contratación	Económico	Incumplimiento de la obligación de soporte de la Licencia, toda vez que esta obligación va más allá del plazo de ejecución del contrato.	Genera afectación en la prestación del soporte para la entidad ocasionado incertidumbre en la información proporcionada por el software	Improbable	menor	4	Bajo	Contratista	El contratista deberá asegurar la fecha de finalización del soporte contratado de acuerdo a los plazos de ejecución del contrato	Raro	moderado	Medio	medio	Si	Contratista	Inicio Etapa contractual	Finalización Etapa ejecución	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales y certificación por parte del contratista del tiempo de soporte del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio hasta finalización de la etapa de ejecución del contrato

13.1 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses más.

Calidad del servicio	10%	Vigencia igual al plazo contractual y doce (12) meses más.

14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La SUPERSERVICIOS, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

15. SUPERVISIÓN

La SUPERSERVICIOS realizará la supervisión del presente contrato por intermedio del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o quien sea designado para tal efecto, de conformidad con el Manual de Supervisión, quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

CAMILO ERNESTO CARVAJALINO MARTA
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Anexos. Cotizaciones

Proyectó: **Carlos Ignacio Prada Daza** – Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
John Andrés Jiménez Cano – Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Revisó: **Viviana Ángel Restrepo** – Profesional Especializado Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Paola Gutierrez Valderrama – Asesora Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Aprobó: **Estefanía Nova Orozco** – Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional